

Universidad Icesi**RECTORÍA**
Resolución No. 904
(21 de octubre de 2013)

“Por la cual se establecen los valores de la matrícula financiera para los programas de pregrado de la Universidad Icesi para el primero y segundo período académico del año 2014”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 9 de octubre de 2013, según consta en el acta No. 184, y a sus atribuciones legales,

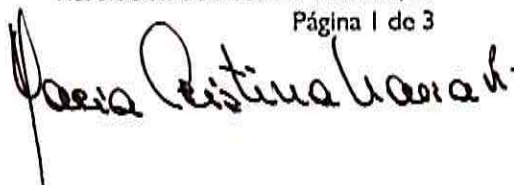
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Definir valores únicos de matrículas financieras para los estudiantes con código a partir del 97-1 y hasta 11-2 de los siguientes planes de estudios:

• Administración de Empresas plan diurno	\$ 5.993.000
• Contaduría Pública y Finanzas Internacionales	\$ 5.784.000
• Economía	\$ 5.993.000
• Ingeniería de Sistemas	\$ 5.784.000
• Ingeniería Industrial	\$ 5.993.000
• Ingeniería Telemática	\$ 5.784.000
• Diseño de Medios Interactivos	\$ 5.993.000
• Derecho	\$ 5.784.000
• Antropología	\$ 4.786.000
• Sociología	\$ 4.786.000
• Psicología	\$ 5.748.000
• Ciencia Política	\$ 4.786.000
• Biología	\$ 5.424.000
• Química	\$ 5.424.000
• Química Farmacéutica	\$ 5.424.000
• Medicina	\$10.837.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Definir valores únicos de matrículas financieras para los estudiantes con código a partir del 97-1 y hasta el 09-1, inclusive, de los siguientes planes de estudios:

• Economía y Negocios Internacionales	\$ 5.993.000
• Mercadeo Internacional y Publicidad	\$ 5.993.000
• Diseño Industrial	\$ 6.427.000



ARTÍCULO TERCERO.- El valor que deben pagar los estudiantes del programa de Administración de Empresas, jornada nocturna, con códigos a partir del 00-2 y hasta 11-2 será de \$961.000 por cada una de las materias que matriculen.

ARTÍCULO CUARTO.- Definir los valores de matrícula financiera para los estudiantes con códigos a partir del 09-2 hasta 11-2, de los siguientes planes de estudios:

- Economía y Negocios Internacionales \$ 6.317.000
- Mercadeo Internacional y Publicidad \$ 6.317.000
- Diseño Industrial \$ 6.949.000

ARTÍCULO QUINTO.- Definir valores únicos de matrículas financieras para los estudiantes con código a partir del 12-1 en adelante **y estudiantes nuevos**, de los siguientes planes de estudios:

- Administración de Empresas plan diurno \$ 6.469.000
- Contaduría Pública y Finanzas Internacionales \$ 6.239.000
- Economía \$ 6.469.000
- Ingeniería de Sistemas \$ 6.239.000
- Ingeniería Industrial \$ 6.469.000
- Ingeniería Telemática \$ 6.239.000
- Diseño de Medios Interactivos \$ 6.469.000
- Derecho \$ 6.239.000
- Antropología \$ 5.162.000
- Sociología \$ 5.162.000
- Psicología \$ 5.748.000
- Ciencia Política \$ 5.162.000
- Biología \$ 5.706.000
- Química \$ 5.706.000
- Química Farmacéutica \$ 6.239.000
- Medicina \$10.837.000

ARTÍCULO SEXTO.- El valor que deben pagar los estudiantes con códigos 12-1 y 12-2 del programa de Administración de Empresas, jornada nocturna, que inició a partir del período 2000-2, será de \$1.035.000 por cada una de las materias que matriculen.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Definir los valores de matrícula financiera para los estudiantes con código a partir del 12-1 en adelante **y estudiantes nuevos**, de los siguientes planes de estudios:

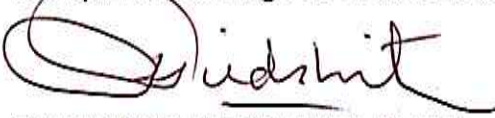
- Economía y Negocios Internacionales \$ 6.787.000
- Mercadeo Internacional y Publicidad \$ 6.787.000
- Diseño Industrial \$ 6.949.000

ARTÍCULO OCTAVO.- Los valores establecidos en los artículos primero, segundo y cuarto para los programas de: Diseño Industrial, Biología, Química, Química Farmacéutica y Medicina, incluyen el seguro contra accidentes y las vacunas que se considere prudente o sea necesario aplicar.

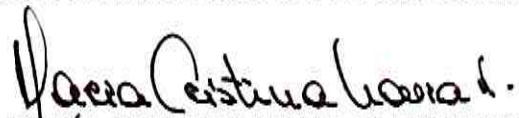
PARÁGRAFO.- Los valores establecidos para todos los programas de pregrado a partir del período 2012-1 incluyen el seguro contra accidentes y las vacunas que se considere prudente o sea necesario aplicar.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente resolución rige para el año 2014.

Se expide en Santiago de Cali, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil trece.



 FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
Rector



MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General